



AIG Chile Compañía de Seguros Generales S.A.

Agustinas 640
Piso 8, 9 y 21
Santiago
www.aig.cl

Santiago, 02 de septiembre de 2014

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

Ref.: Hecho Esencial

Sr. Superintendente:

Informo a Ud. que la Compañía que represento mantiene en sus libros un monto por cobrar a un reasegurador por la suma de M\$ 6.900.138 correspondiente a un anticipo de indemnización cursado en diciembre de 2013 por un siniestro reclamado. Esta suma fue cobrada al reasegurador en enero de 2014.

Habiendo transcurrido 6 meses desde la fecha en que razonablemente el reasegurador debió reembolsar este monto, al cierre del mes de agosto, la Compañía provisionará el 100% de este saldo, todo conforme a lo establecido por la Circular N° 848 del 31 de enero de 1989.

Cabe hacer presente que el siniestro respectivo fue liquidado convencionalmente y en forma definitiva durante el mes de agosto de 2014.

La Compañía continuará realizando todas las gestiones correspondientes para recuperar el 100% de los montos adeudados por el reasegurador.

Sin perjuicio de que la comunicación se hace en cumplimiento de la Circular N° 662, de esa Superintendencia, es importante destacar que esta provisión no afecta los positivos márgenes de solvencia de la Compañía.

Sin otro particular, saludamos muy atentamente al Sr. Superintendente,



Maximiano Lemaitre
Vicepresidente Ejecutivo

AIG Chile Compañía de Seguros Generales S.A.